

RAD: 08001311000820210032400

SOLICITUD DE CONVERSIÓN. -

INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ. A su despacho el presente, informándole del escrito de la demandante, donde solicita la conversión de los depósitos judiciales que fueron consignados en el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad-Atlántico.
sírvese proveer.

Barranquilla, Octubre 21 de 2.021

LA SECRETARIA.

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barraquilla, Octubre Veintidós (22) del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el despacho dispone lo siguiente:

Siendo procedente lo solicitado, ofíciase al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad-Atlántico, a fin de que realicen la conversión de los títulos que reposen en dicha dependencia judicial a nombre de la señora Laura Marcela Guerrero Jiménez, identificada con la CC 1140834415, en el evento que no corresponda a un proceso de ese juzgado.-Se le remite copia de este auto. Líbrese el oficio respectivo.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
Jueza

lml

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c97ed6ceb335b48009b60b738bd4ad0efe8552e413c93391c7f9d66add5e9d
be**

Documento generado en 22/10/2021 08:46:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**